



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 196-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 15 de agosto del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que el estatuto de la UNAP en su Artículo 23 indica que las Facultades son responsables, en el marco de su competencia y a través de la Oficina Central de Licenciamiento y Acreditación, de supervisar la calidad del servicio educativo que brindan, coordinando con las instancias correspondientes y garantizando, de esta manera, la calidad académica de los Programas de Estudios brindados a la comunidad.

Que es de necesidad encargar al Coordinador de la Unidad de Calidad Académica de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP para el normal desenvolvimiento de actividades administrativas y académicas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, buscando asegurar la condición de licenciamiento y conseguir la acreditación de la calidad de las Carreras Profesionales.

Que, es función del Decano de la FISI-UNAP encargar a los Docentes para que ocupen las Jefaturas y Direcciones, asegurando así el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que la FISI cuenta con el docente **JUAN MANUEL VERME INSUA**, nombrado en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, con la capacidad y experiencia para desempeñarse como **Coordinador de la Unidad de Calidad Académica** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

Artículo Uno - Designar, a don **JUAN MANUEL VERME INSUA**, como **Coordinador de la Unidad de Calidad Académica** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, desde el 15 de agosto al 31 de diciembre del 2019, en mérito al considerando de la presente Resolución.

Articulo Dos.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a Ley.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

